



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap:0049823/2010

///doba, 13 DIC 2010 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

2226

Las presentes actuaciones por las que el Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad solicita la contratación de la **Prof. ACOSTA Alejandra Marcela**, D.N.I 22.374.022 .a fin de realizar la elaboración del material para el ciclo de los cursos de Español para Extranjeros,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 15/08,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs.5), y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad (a fs.8),

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 1°.- Reconocer servicios prestados, con carácter de excepción a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/95, por la **Prof. Alejandra Marcela ACOSTA**, D.N.I 22.374.022, desde el 26 de Octubre de 2010 hasta el 30 de Noviembre de 2010 .-

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será de pesos \$4.800,00(Cuatro mil ochocientos), erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.-

Art. 3°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba